

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	Samuel De Jesús Bustamante Valencia y otros
Demandados	Clínica Antioquia S.A. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00409-00
Instancia	Primera
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería para actuar al abogado Mateo Peláez García con T.P. 82.787 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A., conforme al poder conferido.

Remítase el link del expediente a los correos electrónicos:
mateopelaez@sumalegal.com
nicolasmora@sumalegal.com
erickabastidas@sumalegal.com

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)